

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veintisiete de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2018 – 0622

Revisado nuevamente el escrito de folio 113, se observa que allí se solicitó la entrega de dinero a la pasiva y por error involuntario no se adoptó decisión al respecto. En consecuencia, se,

RESUELVE:

Por secretaría, hágase entrega a la parte demandada de los dineros que se encuentren consignados para esta causa. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 052

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria